

RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL RANGO UNIVERSITARIO PARA LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

1.- ANTECEDENTES

1.1 NORMATIVOS

- El 8 de junio de 1949 mediante Decreto Supremo N° 1053 se autoriza el funcionamiento oficial de la actual Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, bajo la conducción de la maestra Rosa Elvira Figueroa y con el nombre de Escuela de Música y Danza Folklórica Peruana.
- ***La LEY 14765 del 14 de diciembre de 1963,*** oficializa la creación y existencia de nuestra Escuela, que queda facultada para formar profesionales. El Congreso de la República entonces estuvo presidido por el Dr. Fernando León de Vivero.
- Mediante Resolución Suprema N° 55, dada en febrero de 1964, se aprobó su Reglamento.
- El 5 de abril de 1967 mediante Resolución Suprema N° 290 y como encargado del cumplimiento de la política del Estado peruano –Dirección de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública-, la Escuela queda a cargo de: "***el estudio, el aprendizaje, la difusión y conservación***" de nuestra cultura musical y danzaria nacional.
- La resolución Ministerial N° 2467, del 4 de setiembre de 1967, reconoce "***el carácter oficial de la Sección Normal de la Escuela Nacional de Música y Danzas Folklóricas, destinada a la formación de Profesores de la respectiva especialidad***".
- Por Resolución Suprema N° 970 del 18 de setiembre de 1969 se le encarga *la preservación y conservación de la pureza del Folklore Nacional y su difusión,* mediante el estudio y la docencia.

- En 1975 mediante RM 2856-ED se le encarga a la Escuela de manera formal la labor de la **INVESTIGACIÓN y el REGISTRO** del folklore nacional a nombre del Estado Peruano.
- En 1988 la Dra. Mercedes Cabanillas, siendo Ministra de Educación emite el Decreto Supremo N° 026-ED estableciendo para la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la facultad expresa de Otorgar Título a nombre de la Nación con RANGO SUPERIOR.
- Su reglamento que se emite el año siguiente mediante el DS 02-89, precisa ***su régimen académico de 5 años de estudio para la formación profesional de los alumnos***, quienes mediante la sustentación de la tesis obtendrán el título de Profesores de Educación Artística, en la Especialidad de Folklore y menciones de Danza y Música.
- En 2002 mediante DS 054-2002-ED, se aprueba su actual reglamento, donde se establece además del Programa Académico de Educación Artística, otros tres programas académicos: Formación Profesional de artistas, Formación Investigadores de Folklore y Gestores Culturales.
- Actualmente vienen funcionando los programas de Educación Artística y Formación Profesional de Artistas, ambas en la especialidad de folklore, con las menciones de danza y música.

1.2 EL RANGO UNIVERSITARIO: UNA LUCHA DESDE 1964

- Desde el 23 de agosto de 1964 la Escuela de Folklore "José María Arguedas" ante el Congreso de la República ha venido gestionando su conversión en entidad universitaria. Entonces fue organizador del Primer Congreso de las Escuelas de Arte.
- El 23 de octubre de 1980, la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", como integrante del Comité de Lucha de las cinco escuelas de Arte de Lima, marcha al congreso para exigir la autonomía y la categoría

universitaria. La ley de Educación, sólo dio autonomía a la Escuela de Bellas Artes y Conservatorio de Música, mas se olvidó de la Escuela Nacional de Folklore, cometiéndose entonces una gran injusticia contra nuestra escuela y la cultura nacional del Perú.

- En el año 2001 durante el gobierno de Transición, el Ministerio de Educación, sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" y las otras escuelas nacionales de Arte, presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley del Ejecutivo para la creación de la Universidad de las Artes.
- En el Período legislativo 2001-2006, por iniciativa tanto del Ejecutivo así como de los congresistas Elvira de la Puente, Ernesto Arana y Santos Jaimes, igualmente sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" y las otras escuelas nacionales, se gestionó la ley de creación de la Universidad de las Artes.
- En ambos periodos legislativos, el ejecutivo impulsó la iniciativa, toda vez que la universidad de las Artes, no irrogaría gastos extras al estado, puesto que se conformaría sobre la base presupuestaria y administrativa de las propias Escuelas Nacionales de Arte.

2.- FUNDAMENTOS

Diversas son las razones que justifican el derecho que tiene la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (ENSFJMA) a ser considerada con rango universitario y facultada a otorgar grados y títulos de dicho nivel:

1º.- ES INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR CON RÉGIMEN ACADÉMICO SIMILAR A LOS PROGRAMAS DE LAS UNIVERSIDADES: 10 SEMESTRES ACADÉMICOS, 220 CRÉDITOS, TITULACIÓN CON TESIS.

- a) La Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", tiene un régimen académico de 10 semestres lectivos, contando con 18 semanas cada semestre y con ciclos que van del I al X, de manera ininterrumpida. Dando

cumplimiento a una Estructura Curricular y un Plan de Estudios propio. El sistema de créditos, las horas lectivas y el desarrollo curricular, es totalmente similar al universitario.

- b) Para culminar la carrera se necesitan un mínimo de 220 créditos y un total de 300 horas.
- c) Los alumnos para obtener el Título Profesional, deben sustentar un trabajo de investigación científica, de preferencia una TESIS. Asimismo, deben cumplir con requisitos de la práctica Pre Profesional. Tanto el desarrollo de Investigación y Práctica Pre Profesional, tienen un mayor rigor que las propias universidades.
- d) Los alumnos cumplen con lo establecido en el art. 24º de la Ley Universitaria en relación a los semestres y demás exigencias académicas.

2º.- LA ESCUELA NACIONAL, POR SU IMPORTANCIA NACIONAL HA SIDO CREADA POR LEY N° 14765

- En diciembre de 1963, el Congreso de la República, entonces presidido por el Dr. Fernando León de Vivero, aprobó el dictamen que facultaba a la Escuela a la formación de profesionales en la Educación y el Folklore. La ley 14765 fue promulgada el 14 de diciembre de 1963. Mediante Resolución Suprema N° 55, dada en febrero de 1964, se aprobó su Reglamento.
- Esta Ley formaliza con una norma de mayor jerarquía, la existencia de la Escuela que ya desde el 2 de junio de 1948, venía funcionando como una institución de educación y promoción del folklore peruano y que mediante D.S. del 8 de junio de 1949 tenía la aprobación oficial del estado.

3º.- ES LA ÚNICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR DEL PAÍS QUE OFRECE LA ESPECIALIDAD DE FOLKLORE, CON MENCIONES EN DANZA Y MÚSICA.

A diferencia de las demás IEs de nivel superior cuyo objeto de estudio y profesionalización son ciencias y disciplinas conocidas y existentes en los diferentes países, la ENSFJMA, es la única entidad que se ocupa del "*el estudio, el aprendizaje, la difusión y conservación del FOLKLORE peruano*", desde el año 1967.

Los egresados de la ENSFJMA desarrollan un currículo que a la par que les forma personal y pedagógicamente, les capacita para comprender, expresar, difundir y enseñar la gran diversidad cultural del Perú, de preferencia danzaria y musical.

4°.- ES UNA DE LAS CINCO ESCUELAS NACIONALES DE ARTE Y LA ÚNICA ENCARGADA DE EJECUTAR LAS POLÍTICAS CULTURALES DEL ESTADO PERUANO EN MATERIA DE FOLKLORE.

La ENSFJMA, siendo una de las cinco escuelas nacionales, junto al Conservatorio Nacional de Música y la Escuela Nacional de Bellas Artes de Lima, siempre ha cumplido un papel singular dentro de todas ellas. Su objeto y campo de estudio: el folklore, la han convertido durante su existencia en la encargada de estudiar, salvaguardar, enseñar y difundir nuestro acervo cultural tradicional y popular.

Asimismo, el estado peruano y dentro de él, de manera específica el Ministerio de Educación y el INC, han desarrollado sus políticas culturales a través de la ENSFJMA.

Cabe recordar los alcances de la Resolución Suprema N° 290 de abril de 1967, del Ministerio de Educación que resolvía entonces:

“La Dirección de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública es el órgano administrativo y técnico que orientará el estudio, el aprendizaje, la difusión y la conservación de la música, bailes y canciones nacionales que comprende *el programa de la Escuela Nacional de Música y Danzas Folklóricas*”.¹

Asimismo en 1975 mediante RM 2856-ED a la Escuela se le encarga de manera formal la labor de la **INVESTIGACIÓN y el REGISTRO** del folklore nacional. Este encargo es a nombre del Estado Peruano.

5°.- ES UNIDAD EJECUTORA, que le permite el manejo AUTÓNOMO de su propio presupuesto.

La ENSFJMA a diferencia de la mayoría de las instituciones educativas superiores no universitarias, es una UNIDAD EJECUTORA, y como tal cuenta con autonomía

¹ ARANA, Victor (2007)

HISTORIA INSTITUCIONAL. Lima, Talleres de RyF Publicaciones y Servicios, S.A.C. p 44.

presupuestaria. En este sentido actúa a nivel presupuestario con autonomía, de la misma manera que una universidad.

Su presupuesto para el año 2007, fue de 4 140 739, distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2007

GENÉRICA DE GASTO	TOTAL	%
01 Personal y obligaciones	1 874 228	45,20
02 Obligaciones provisionales	183 836	4,40
03 Bienes y Servicios	1 824 685	44,00
04 Otros Gastos Corrientes	8 000	0,20
07 Bienes de Capital	250 000	6,10
TOTAL	4 140 749	100,00
Distribución Porcentual	100	

FUENTE: Presupuesto Institucional de Apertura 2007. Portal de transparencia.

Esta característica de la Escuela favorece a una atención de las demandas académicas, del personal y de los usuarios externos.

6°.- TIENE LA MEJOR ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ARTE, EN LA HOJA DE VIDA DE SU PERSONAL DOCENTE.

De acuerdo a la verificación externa de noviembre de 2006 y de agosto del 2007, la ENSF JMA ha acreditado la presencia dentro de su plana de personal docente nombrado de profesionales, todos con títulos del Nivel Superior y Universitario, así como con estudios concluidos de maestrías y doctorados, lo mismo que con diplomados y estudios de post grado.

DEPARTAMENTO	TITULADO	DIPLOMADOS	MAESTRÍA	DOCTORADO
EDUCACIÓN	100%	100%	100%	20%
HUMANIDADES	100%	100%	80%	00%
MÚSICA	83%	83%	80%	16,66%
DANZA	75%	75%	50%	00%
TOTAL	89%	89%	52,5	9,12%

FUENTE: Oficina de Personal de la ENSFJMA

Para que una institución consciente y responsablemente otorgue el Grado de Bachiller y la Licenciatura a sus egresados, debe contar con una plana docente de alta calidad académica y profesional. No basta contar con años de experiencia, sino con la acreditación de los docentes, que deben estar actualizados y en permanente superación académico-profesional. La plana de docentes de la Escuela es una garantía para asumir la responsabilidad que la Ley que se propone exige.

7°.- DE TODAS LAS ESCUELAS DE ARTE DEL PERÚ SUPERVISADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA ÚNICA ESCUELA QUE ABRIÓ PASÓ LA VALLA DE LA NOTA APROBATORIA DE 14, PARA SUS INGRESANTES, EN DOS AÑOS CONSECUTIVOS (2007-2008) FUE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

TUVO la MEJOR ACREDITACIÓN ACADÉMICA de sus ingresantes en 2007 y 2008, que obtuvieron la NOTA 14 exigida por el MINEDU en el Examen de Admisión. Sus ingresantes constituyeron el 39% de los aprobados de Lima.

En los exámenes de ingreso del año 2007, la ENSFJMA, sin la obligación de pasar por el examen nacional tomado por el Ministerio de Educación a los postulantes 2007, participó motu proprio en la misma. En este examen nacional obtuvo la nota aprobatoria de 14 para 23 de sus ingresantes. Siendo la única de todas las escuelas de arte del Perú, que logró alcanzar el mínimo de aprobados para abrir aulas de ingresantes.

Algunas escuelas de arte, como es el caso del Conservatorio de Música, Escuela de Bellas Artes de Lima, Escuela de Bellas Artes de Cuzco, en ejercicio de su autonomía, no participaron en este examen. Las demás escuelas que participaron en el examen no alcanzaron el número mínimo para abrir aulas en el primer año. Durante el año 2007, ninguna Escuela o Instituto Superior de Arte, con excepción de la ENSF JMA, abrió sus puertas para el primer ciclo.

En el año 2008, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, alcanzó el 10% del total de ingresantes al nivel superior en todo el territorio nacional: 33 DE SUS INGRESANTES, preparados en su Centro de Nivelación, pasaron la valla de la nota

14, mientras ninguna otra ESFA o Instituto Pedagógico pasó el mínimo para abrir un aula en el primero.

8°.- ES LA ÚNICA DE TODAS LAS ESCUELAS DE ARTE, QUE TIENE COMO ÓRGANOS DE LÍNEA, CON AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA, LAS DIRECCIONES ENCARGADAS DE LA ENSEÑANZA, LA INVESTIGACIÓN Y LA DIFUSIÓN, CUMPLIENDO DE ESTE MODO CON LAS FUNCIONES INHERENTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA.

La ENSFJMA cuenta con tres órganos de línea con autonomía interna a nivel presupuestario, para cumplir con eficiencia y pertinencia con las funciones de la formación académica de sus alumnos, de la investigación científica del folklore y de la extensión del arte tradicional y popular.

a) La Dirección Académica:

Conduce dos programas profesionales formativos: la de docente en Educación Artística y la de Artista Profesional, en la especialidad de FOLKLORE y menciones danza y música respectivamente. Dirige cuatro Departamentos o Jefaturas: Educación, Humanidades, Danza y Música.

Esta dirección es la encargada de velar por la formación de 283 alumnos matriculados para ambas especialidades semestre 2008-I y monitorear la labor de 49 profesores entre nombrados y contratados.

Cuenta con dos diseños curriculares profesionales. Con las TICs totalmente actualizadas y renovadas (multimedias, computadoras, servicio de Internet, DVD en cada una de las aulas, multimedias para todos los años, televisores en todas las aulas, sillas especiales, pizarras acrílicas, pizarras pentagramazas, salas de audio). Cuenta también con un instrumental musical completo para las diferentes menciones específicas: quena, zampoña, cajón, guitarra, charango; complementadas con otros instrumentos: pianos, mandolinas, batería, instrumentos aerófonos de banda (saxofones, trompetas, percusión). También para la especialidad de danza cuenta con el vestuario y material didáctico correspondiente.

Cuenta asimismo con una importante biblioteca con libros actualizados, variados y solventes en su contenido. El énfasis de los títulos está en Educación, Arte, Danza, Música. Antropología y Ciencias Sociales. Todos de nivel universitario.

En académica hay un trabajo de investigación pedagógica impulsada por alumnos y docentes. Del mismo modo, existe un trabajo de monitoreo de las prácticas pre profesionales. Los alumnos realizan más de 50 horas de prácticas. En el caso de Investigación científica realizan 32 horas a lo largo de su carrera.

b) La Dirección de Investigación

Esta importante dirección tiene autonomía para impulsar diversos proyectos y programas de investigación. Actualmente los proyectos en ejecución son:

- Calendario de Fiestas Tradicionales del Perú
- Centro documental multimedia y archivo de las expresiones tradicionales y populares del Perú.
- Proyecto Historia Institucional y Literatura Oral
- Proyecto Musical Tradicional y Popular del Perú: el huayno
- Proyecto Registro Nacional de Intérpretes del Folklore peruano
- Proyecto Historia de Vida de la Zona Costa
- Proyecto Instrumentos tradicionales "Waylla Kepa", convenio con el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú
- Registro sonoro del proyecto Waylla Kepa
- Proyecto Historia de Vida de la Zona Sierra:
- Proyecto de producción de material didáctico de la danza folklórica
- Proyecto de Cultura Tradicional y Popular
- Revista: Cuadernos Arguedianos
- Revista: Arariwa
- Producción bibliográfica: Historia de la vida de Manuel Acosta Ojeda, la vida de Julia Peralta.
- Producción de video: encuentro con los maestros de la música andina, encuentro de los maestros de la música de costa, especial sobre el idioma el jaqaru, la danza Mama rayhuana.

- Calificación de artistas populares.

Todos estos proyectos son de alcance nacional, de naturaleza diferente a los trabajos de investigación pedagógica que impulsa la Dirección Académica.

c) La dirección de Difusión

Esta dirección cumple la labor de extensión y difusión de las expresiones tradicionales y populares del Perú mediante diversos instrumentos y modalidades.

Para su labor cuenta con:

- ***Un Elenco o Conjunto Nacional de Danza y Música***, integrado por artistas profesionales y que cumplen la función de representación del país. Este año han participado en eventos internacionales de Bolivia, Venezuela y Chile.
- ***Un Conjunto de Danza***, de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas, integrada por los mejores alumnos de danza y música.
- ***Un Conjunto de Instrumentos Nativos***, integrado por alumnos y docentes músicos.
- ***Una Estudiantina***, conformada por alumnos y docentes músicos.
- ***Un Conjunto Criollo***, conformado por alumnos y docentes músicos
- ***Un Orfeón de Quenas***, conformado por alumnos y docentes músicos.

Asimismo, la Dirección de Difusión, realiza durante el año y los meses de verano, dos programas de extensión educativa dirigida a niños, adolescentes, jóvenes y adultos de diversos cursos de danza y música. Estos cursos desarrollan capacidades en módulos de dos meses y en niveles de iniciados, intermedios y avanzados. Sus usuarios sobrepasan de 1 500 personas.

La ENSF JMA, cuenta también con un programa radial "TODAS LAS VOCES" que se emite los días sábados de 12,30 a 13,30 por Radio Nacional.

Desarrolla los Jueves Arguedianos. Emite la Revista TUPANACUY, y realiza diversos actos de extensión educativa libres.

Es decir, la ENSFJMA, desarrolla y cumple de manera práctica con las tres funciones tradicionales y centrales de la universidad peruana, cuales son: la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria.

9°.- LA ENSF JMA, es la institución educativa cuya principal función es PROMOVER VALORES, FOMENTAR LA IDENTIDAD NACIONAL Y DIFUNDIR EL FOLKLORE DE TODOS LOS PUEBLOS DEL PAÍS.

Tiene como Visión y Misión, estudiar, conservar, enseñar y difundir el FOLKLORE NACIONAL, acciones que son vitales para el desarrollo del PAÍS y la construcción de nuestra identidad.

De manera silenciosa, combinando el aporte del saber popular y el saber académico, estudia y rescata las diversas expresiones coreográficas y musicales del interior del país, los registra y analiza, los conserva, los enseña, valora y difunde. Esta labor, podría ser potenciada grandemente si es que el nivel académico se elevara.

10°.- POR SUS AULAS HAN PASADO LOS MÁS IMPORTANTES CATEDRÁTICOS DE LA CIENCIA, HUMANIDADES, EL ARTE Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO LOS MÁS DESTACADOS MAESTROS CULTORES DE LA DANZA Y MÚSICA TRADICIONAL Y POPULAR:

Intelectuales: Dr. Pablo Macera, Raúl Peñaloza Cabrera, Dr. Washington Delgado, Dr. Carlos Castillo Ríos, Dr. Josafat Roel, Dra. Mildred Merino de Zela, Dr. Wilfredo Kapsoli, Dr. Arturo Corcuera, Mg. Milly Ahón Olguín, Dr. Francisco Iriarte, Dr. Manuel Pantigoso, Dra. Lucy Núñez Rebaza, Dr. Manuel Larrú, Dr. Virgilio Galdós, Dr. Julio Rojas y otros.

Maestros músicos: Mtro. Rodolfo Holzmann, Mtro. César Bolaños, Mtro. Armando Sánchez Málaga, Mtro. Walter Casas, Dr. Raúl García Zárate, Mtro. Wilfredo Tarazona. Mtro. Alejandro Vivanco, Mtro. Jaime Guardia, Mtro. Félix Villarreal, otros.

Maestras danzarias: Rosa Elvira Figueroa, Agripina Castro, Victoria Santa Cruz Gamarra, Mtros. Abelardo y Porfirio Vásquez, Julia Peralta, Graciela Morales Ayarza, Consuelo Pagaza Galdo, otros.

11° CUENTA CON LOS PLANOS Y EL FINANCIAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA PROPIA, LA MÁS MODERNA DE TODO EL PERÚ EN FORMACIÓN ARTÍSTICA.

La Escuela, recibió en principio 2 millones de soles por donación del Congreso de la República. Luego incrementó su presupuesto para infraestructura, alcanzando en total un monto aproximado de 10 millones de soles.

Actualmente cuenta con un área totalmente saneada física y legalmente, y con el plano aprobado de su local institucional (cuatro pisos y un sótano especial).

Lima, Julio 2,008